

Preguntas frecuentes: Proceso de pago de Vivienda Directa de Alquiler

Release Date: mar 11, 2025

Release Number:
FEMA FACT SHEET FS-
053: DR-4724-HI

Si usted es un sobreviviente de los incendios forestales de Maui de 2023, y usted participa en el Programa de Vivienda Directa de FEMA, la siguiente información puede ayudarle a guiarle a través del proceso de pago de alquiler.

Preguntas y respuestas: Opciones e instrucciones para el pago de alquiler

P. ¿Cuándo deberán empezar a pagar el alquiler los participantes en el programa de Vivienda Directa?

R. A partir **del 1 de marzo de 2025**, todos los hogares de Vivienda Directa deberán empezar a pagar un alquiler mensual a FEMA.

P. ¿Cómo recibiré el estado de cuenta de alquiler?

R. Las familias recibirán sus estados de cuenta de alquiler en su dirección postal actual.

P. ¿Cómo envío el pago del alquiler?

- Teléfono:
 - Llame al **866-804-2469 de lunes a viernes de 9 a. m. a 4 p. m., hora del Este (actualmente la hora del Este está seis horas por delante de la hora de Hawai?i).**
 - Métodos de pago por teléfono aceptados:
 - Cuenta bancaria (ACH)
 - Tarjeta de débito o crédito
 - Cheque o giro postal a nombre de FEMA:
 - Correo de EE.UU: FEMA, PO Box 6200-16, Portland, OR 97228-6200

O



FEMA

Page 1 of 3

- Entrega al día siguiente/Pagos por mensajero:

U.S. BANK-Government Lockbox, ATTN: DHS-FEMA-6200-16,
17650 NE Sandy Blvd, Portland, OR 97230

- Devolver cheques del Departamento del Tesoro de EE.UU. por correo de EE.UU:
 - U.S. Department of the Treasury, ATTN: Treasury Check Return,
- PO Box 51318, Philadelphia, PA 19115
- Pago electrónico:
 - En línea en www.pay.gov
 - Métodos de pago en línea aceptados:
 - Cuenta bancaria (ACH)
 - Cuenta PayPal
 - Cuenta Venmo
 - Tarjeta de débito o crédito

P. ¿Cómo puedo realizar un pago electrónico del alquiler?

1. Visite www.pay.gov
2. Escriba "FEMA" en el cuadro de búsqueda (*cuadro blanco situado en la parte superior derecha de la página*)
3. En los resultados de búsqueda, busque FEMA Finance Center - Payment Form
 - Haga clic en [Continue]
 - Haga clic en [Continue to the Form]
4. Complete el formulario de la Agencia
 - El número de la Carta de Notificación y Deuda (NDL, por sus siglas en inglés) se encuentra en su carta, debajo de la dirección. Este número cambiará mensualmente.
 - Haga clic en [Continue]
5. Complete el formulario de pago
 - Opción de ingresar la dirección de correo electrónico para recibir la confirmación por correo electrónico
 - Haga clic en [Continue]
 - Proceso completado



FEMA

P. ¿Puedo establecer pagos electrónicos automáticos del alquiler, o autopago?

R. El pago automático no es una opción disponible en este momento.

P. ¿Cuándo hay que pagar el alquiler?

R. El pago del alquiler debe efectuarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha de vencimiento.

P. ¿Qué pasa si hago un pago después de 30 días?

R. Transcurridos 30 días, la deuda se considera morosa y FEMA iniciará las acciones de cobro conforme a lo dispuesto en la Ley de Cobro de Deudas de 1982, la Ley de Mejora del Cobro de Deudas de 1996 (DCIA, por sus siglas en inglés) y la Ley de Responsabilidad y Transparencia Digital de 2014 (DATA Act).

P. ¿Con quién debo ponerme en contacto si tengo dudas sobre cómo hacer el pago?

R. Llame a FEMA Finanzas al **866-804-2469, de lunes a viernes de 9 a. m. a 4 p.m., hora del Este** (actualmente la hora del Este está seis horas por delante de la hora de Hawai?) o envíe un correo electrónico a FEMA-Finance-AccountsReceivable-Deposits@FEMA.dhs.gov. Si utiliza el servicio de retransmisión de vídeo, el servicio subtítulo u otros servicios de comunicación, facilite a FEMA el número específico asignado para dicho servicio.

###

La misión de FEMA es ayudar a las personas antes, durante y después de los desastres.



FEMA